APRUEBASE Y RATIFICASE EL CONTRATO DE PRESTAMO POR VEINTIDOS MILLONES 00/100 DE DOLARES AMERICANOS (\$US 22.000.000), ENTRE EL GOBIERNO DE BOLIVIA Y EL BID, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTODE TIERRAS - INRA

LEY Nº 2883 LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 2004

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 59°, atribución 5ª, de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo, 1512/SF-BO, suscrito entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 17 de diciembre de 2003, en la ciudad de Washington D.C., por la suma de hasta VEINTIDÓS MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 22.000.000.-) destinados a financiar el Programa de Saneamiento de Tierras y Catastro Legal, a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el Consejo de la Judicatura.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro años.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Díez PRESIDENTE

Dr. Mario Cossío Cortez **PRESIDENTE**

HONORABLE SENADO NACIONAL HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de dos mil cuatro años

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.